



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las 10:00 horas a los veintidós días del mes de febrero del 2019; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; la **C. L. C. VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos; se levanta la presente acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, el Secretario General de Acuerdos procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente la **C. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente; y el **C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria, ambos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La **C. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente, del Tribunal de Justicia



Administrativa del Estado de Baja California Sur, instruyó al **C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, en el uso de la voz el Magistrado **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el orden del día, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión ordinaria administrativa. **Anexo número uno.**

3.- Análisis y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de enero del año 2019 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, la cuenta pública del mes de enero de 2019, con la información integrada de la siguiente forma:

- I. Información contable, con la desagregación siguiente:**
 - a) Estado de actividades.
 - b) Estado de situación financiera.
 - c) Estado de variación en la hacienda pública.





- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - 1) Corto y largo plazo.
 - 2) Fuentes de financiamiento.
 - 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización.
 - 4) Intereses de la deuda.

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Administrativa.
 - 2. Económica.
 - 3. Por objeto del gasto.





4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.

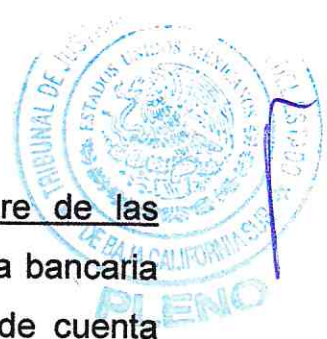
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión.
- c) Indicadores de resultados.

IV. Información administrativa siendo la siguiente:

- a) Conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de las entidades fiscalizadas. Este Órgano solo tiene abierta una cuenta bancaria en la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos propios y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa federalizado.
- b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. Durante el transcurso del





Ejercicio 2019, la administración de la nómina sigue siendo responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México.

- c) Base de datos de las operaciones de Ingresos del sistema de registro que tengan implementados las entidades fiscalizadas, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Se encuentran incluidos dentro de la documentación justificativa de ingresos como parte de la cuenta pública del mes, ya que sólo se reciben ingresos por concepto de Subsidios entregados por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. No se tienen convenios celebrados.
- e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF o formato requerido por la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b).
- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. No se tiene un padrón de contribuyentes como tal, por el tipo de ingreso que se percibe.
- g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur será en unidad de almacenamiento informático o formato requerido por la Auditoría Superior del





Estado de Baja California Sur. Se presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en su versión 1.9.0.0, la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2019.

La información contenida en los puntos I, II, III y IV, se encuentran contenidas en una carpeta Letfort, incluye además Balanza de comprobación, Libro Diario, Libro Mayor, Libros Auxiliares Analíticos, Pólizas autorizadas, del periodo de enero de 2019.

La información y documentación señalada en la fracción I, II y III del Artículo 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, cumple con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los titulares y servidores públicos responsables e incluyendo al final la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

V. La documentación justificativa de la cuenta pública en mención contiene las pólizas de tipo ingresos, egresos, presupuestales y de diario, con los soportes documentales en original, contenidos en una carpeta tipo letfort foliados del 001 al 366.

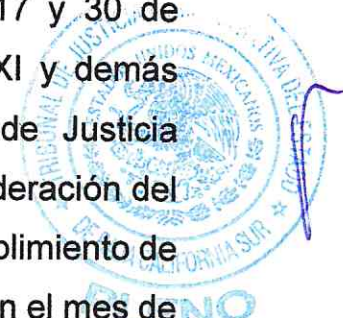
En el uso de la voz el magistrado **C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo. Por lo anterior, se aprueba la cuenta pública de enero de 2019 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Se instruye al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del área administrativa a dar





seguimiento correspondiente según sus atribuciones para hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, la presente aprobación y concluir el proceso normativo establecido. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el **no. 008/2019. anexo número dos.**

4.- Análisis y en su caso aprobación de la distribución de combustible para el cumplimiento de las labores propias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA Magistrada Presidente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracción XX; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; artículos 17 fracción XXI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur sometió a consideración del Pleno de este Tribunal la distribución de combustible para el cumplimiento de las labores propias de este órgano jurisdiccional y toda vez que en el mes de enero del presente año, se le dio suficiencia presupuestal a la partida para el gasto de combustible para la operación de tribunal, por lo que se propone que la distribución interna se mantenga como en el ejercicio 2018. es decir, de la siguiente manera: **\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m. n.)** mensuales para magistrados, **\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m. n.)** mensuales para





administración, y **\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 m. n.)** mensuales, para los dos vehículos del Tribunal, distribuido, según la necesidad. En el uso de la voz el magistrado **C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo. Por lo anterior, se aprueba la distribución de combustible para el cumplimiento de las labores propias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Se instruye al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. **009/2019. anexo número tres.**

5.- Presentación y en su caso aprobación del informe anual de labores correspondiente al año de 2018 que rinde la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, de conformidad con los artículos 9, 14 fracción XX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, artículos 17 fracción VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, rinde informe de labores correspondiente al año 2018, al tenor de lo siguiente: *"Magistrado, Maestro Ramiro Ulises Contreras Contreras; Secretario General de Acuerdos, Titular del Área de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur."*





“Comparezco ante ustedes para dar cuenta de las acciones emprendidas durante el año 2018, en favor de esta nueva etapa de la impartición de Justicia Administrativa en nuestro Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 9, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, así como 17 y 18 de su Reglamento Interior.”

“Este informe contempla tanto el ámbito administrativo, en lo referente a la conformación de la estructura orgánica, infraestructura, equipamiento y acondicionamiento de áreas de trabajo para el cumplimiento de las funciones del Tribunal; como el de las acciones jurisdiccionales a partir del 20 de junio de 2018, que comprenden acuerdos y resoluciones tomados por las Salas y por el Pleno.”

“Las acciones y avances aquí expuestos reflejan el trabajo y compromiso asumido, por parte de todos los que formamos parte del Tribunal, en el sentido de obtener resultados que impacten de manera positiva en la sociedad, buscando dar solución a las controversias que se susciten entre la administración pública local, municipal y los particulares; así como imponer sanciones por faltas graves cometidas por servidores públicos y por los particulares.”

“El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, tiene su origen en las reformas constitucionales generales y locales que le dan vida jurídica, en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios; así como la propia Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, todas ellas promulgadas durante el año 2017.”





"Fue hasta el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, que el Tribunal de Justicia Administrativa recibió su primera asignación de recursos financieros. Por lo que, a partir del mes de enero de ese año, nos abocamos a la tarea de concretar su instalación y puesta en marcha."

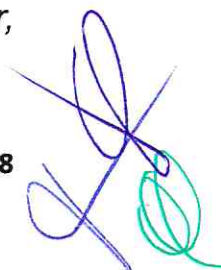
"El presupuesto asignado para el ejercicio 2018, fue de 4.5 Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos; de los cuales alrededor de Tres Millones correspondieron a servicios personales y poco menos de 1.5 Un Millón Quinientos Mil Pesos correspondieron a al subsidio otorgado por el Gobierno del Estado para gastos de operación."

"A la recepción del recurso se procedió a la optimización de los mismos, para una operatividad en un esquema de austeridad y control de gastos que, a la vez, nos permitió coadyuvar en el cumplimiento del Programa contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo, dentro del Eje de Transparencia y Buen Gobierno, en la "Estrategia Anticorrupción".

"La puesta en marcha del Tribunal implicó la realización de diversas gestiones ante instancias federales; así como ante los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado. Destaca la búsqueda de un espacio que cumpliera con los requisitos mínimos de disponibilidad, ubicación y espacio físico suficiente."



"Los acercamientos realizados y la buena disposición del Gobierno del Estado tuvieron como resultado que, en el mes de febrero del 2018, a través del Fondo de Desarrollo Social del Estado de Baja California Sur,





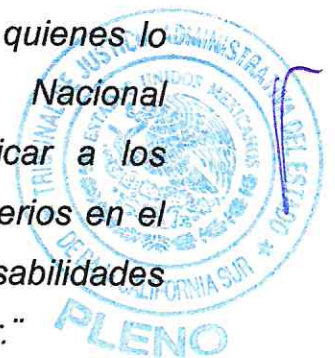
FOSDEBCS, autorizara la entrega, vía comodato, del inmueble que actualmente alberga nuestras instalaciones."

"Así mismo, se gestionó la adecuación de los espacios de este inmueble y se dio respuesta a nuestras solicitudes de equipamiento y mobiliario necesario para el inicio de funciones. Aún se encuentra en proceso la regularización de la entrega del equipo y mobiliario y se nos entregó un vehículo vía comodato para cubrir las necesidades administrativas y jurisdiccionales del Tribunal por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur."

"Se emitieron el Reglamento Interior; los lineamientos generales de trabajo; así como disposiciones de carácter interno que regulan la actuación de los servidores públicos del Tribunal, cumpliendo así, con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa. En este mismo acto fueron asignadas las responsabilidades al personal administrativo y jurisdiccional previamente seleccionado y evaluado."

"Con el fin de fortalecer la infraestructura humana del tribunal, quienes lo integramos cursamos actualmente el Diplomado "Sistema Nacional Anticorrupción". El cual, tiene como objetivo principal certificar a los servidores públicos en la aplicación de los procedimientos y criterios en el ejercicio de las facultades conferidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de Baja California Sur."

"Formamos parte también del Comité del Pacto de Adhesión para introducir la perspectiva de género en los Órganos de Impartición de Justicia en México para el Estado de Baja California Sur. Y hemos llevado a cabo estrategias





hacia el interior del Tribunal para lograrlo, con apoyo de especialistas en la materia. Actualmente, el personal del Tribunal está integrado por ocho mujeres y 8 hombres.”

“La autonomía en el manejo de recursos es fundamental para el carácter de este órgano, con esta finalidad, se llevaron a cabo los trámites para el alta del Tribunal de Justicia Administrativa ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se abrió la cuenta bancaria eje para el tribunal y se adquirió el Sistema Contable correspondiente, cumpliendo así, desde el primer día, con las disposiciones establecidas para la armonización de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se entregaron en tiempo y forma las cuentas públicas mensuales ante la Auditoría Superior del Estado.”

“Se gestionó la creación del dominio que hospeda la página oficial del Tribunal misma que presenta la organización, referente filosófico, misión, visión y valores bajo los cuales se rige el Tribunal. Así mismo, siguiendo los requisitos y términos establecidos por el Pleno, pone a disposición del público los Acuerdos de las Salas, avisos, sentencias, información financiera y otros documentos de interés. Se han recibido 5,704 visitas, siendo las listas de Acuerdos, las más consultadas por los usuarios. Con menos de cinco clics es posible acceder a toda la información contenida en la página.”

“Apegados a los principios que dieron origen a este Tribunal, se han integrado a la página institucional las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública nos corresponden. Se atendieron en tiempo





y forma todas y cada una de las solicitudes de información recibidas, no surgiendo inconformidad o recurso alguno por parte de los solicitantes."

"Tomando como base el Sistema Electrónico de Gestión de Expedientes facilitado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, estamos desarrollando uno propio, atendiendo a las necesidades, capacidades y procedimientos que se desahogan en el Tribunal. El grado de avance que se tiene en este sentido, es del 50 por ciento, que abarca la parte de Oficialía de Partes, el escaneo de la información, así como el manejo del expediente durante su integración, hasta la resolución."

"Se trabajo de manera coordinada con el Honorable Congreso del Estado, para la elaboración y expedición de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Baja California Sur. Misma que fue publicada el 14 de mayo de 2018."

"Dentro de las acciones realizadas para organizar el funcionamiento del área jurisdiccional, destaca la creación de los libros de gobierno; el diseño y elaboración de los sellos oficiales, de las carátulas para los expedientes jurisdiccionales; y la legalización de firmas."

"Se instauraron los mecanismos de atención y recepción; de turno y entrega; se llevaron a cabo mesas de Trabajo con Personal Jurisdiccional para unificación y forma de acuerdos únicos, así como para la elaboración de formatos, de instrumentos de notificación; promociones Iniciales y de Trámite en el ámbito Jurisdiccional. Se estableció la coordinación de atención a





asuntos urgentes con las Salas; y, la elaboración de Acuerdos Generales e Individuales, de las Sesiones del Pleno."

"Al corte del ejercicio 2018, se realizaron siete sesiones administrativas emitiéndose 27 acuerdos del pleno; y, se realizó, en el mes de noviembre, una sesión de resolución relativa a un recurso de apelación promovido en contra de una sentencia definitiva dictada por una sala unitaria, que impuso a un servidor público diversas sanciones contempladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y que por unanimidad fue desechado."

"Desde el 20 de junio de 2018 que se declaró formalmente instalado al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y al cierre del periodo que se informa se dio trámite a setenta juicios. Para la debida integración de los mismos, se emitieron 341 acuerdos, y se llevaron a cabo 236 diligencias, como emplazamientos, requerimientos y otras notificaciones."

"Los Juicios iniciados en el periodo que se informa, fueron demandadas autoridades en materia de transporte y movilidad, las autoridades fiscales, las Tesorerías Municipales de La Paz, Loreto, y Los Cabos, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, autoridades en materia de desarrollo urbano, catastro, organismos operadores del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, la autoridad educativa, de policía y tránsito municipal, entre otras órganos descentralizados de la administración pública estatal como municipal. Por otro lado, también las autoridades han demandado a los particulares por incumplimiento, sobre todo de contratos."



“Los actos de autoridad más controvertidos son los referentes a la inscripciones de bienes inmuebles de los registros públicos de la propiedad y del comercio, otorgamiento de concesiones, cambios de uso de suelo, infracciones de tránsito, determinaciones de impuestos, destitución de policías, recisiones e incumplimiento de contratos.”

“A seis meses de operación, ya se han emitido las primeras sentencias, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley, con un promedio de 4.5 meses desde la presentación de la demanda, hasta la emisión de la sentencia.”

En lo relativo a los asuntos concluidos de los 70 expedientes, se han concluido 21, es decir el 30% de los asuntos, estando en etapa de emisión de resolución 8 y en proceso de integración el resto.

“El Tribunal de Justicia Administrativa, también conoce y resuelve las controversias relativas al incumplimiento de los contratos administrativos como lo son los de obra pública y de adquisiciones. Durante el periodo que se informa, el monto o cuantía a que ascienden estos contratos en controversia, así como los correspondientes a la materia fiscal, ya sea estatal o municipal, es de más de veintidós millones de pesos. En un total de 18 expedientes.”

“Cabe destacar que durante el periodo que se informa, dentro de los asuntos que tuvieron sentencia definitiva se impuso por primera vez a un servidor público una sanción por haber cometido una falta administrativa grave,



derivado de haberse acreditado alguna de las conductas de infracción previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur; resolución que se encuentra cumplida por parte de las autoridades involucradas."

"De igual manera, se aplicó por primera vez en una resolución emitida por el Tribunal, la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios de Baja California Sur, expedida desde el 2005."

"Respecto a las resoluciones emitidas, en el periodo que se informa se interpusieron por parte de los demandantes, dos amparos indirectos y tres amparos directos. Los cuales se encuentran en trámite."

"Este informe, se elaboró atendiendo a las actividades jurisdiccionales y administrativas que fueron presentadas ante este Pleno en la Sesión de fecha 12 de diciembre del 2018."

"Todo lo anterior se logró gracias al trabajo y esfuerzo coordinado, no se trata de actividades unipersonales, se trata del resultado del trabajo en equipo de todos los que integramos orgullosamente el Tribunal de Justicia Administrativa. Muchas gracias, compañero Magistrado, gracias Secretario General de Acuerdos, a la Titular del Área Administrativa."

"Hay mucho por hacer en este año que inicia, como lograr la firma del Convenio de servicios con ISSSTE, la regularización del equipo y mobiliario; que en este caso ya tenemos un grado de avance considerable, esperando que en los próximos días ya quede formalizada la donación solicitada."



"Reitero mi reconocimiento a todos los compañeros por su esfuerzo, compromiso y compañerismo durante este primer año del Tribunal. Muchas gracias."

En el uso de la voz el magistrado **C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo. Por lo anterior, se aprueba el informe anual de labores rendido por la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año de 2018. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que se publique en la página institucional del tribunal. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. **010/2019. anexo número cuatro.**

6.- Conclusiones y/o asuntos generales. - La C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA Magistrada Presidente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, expresó que como asuntos generales señaló que ya se firmó con el Gobierno del Estado de Baja California Sur, el convenio de colaboración específico para recibir la sublicencia de uso no exclusivo del sistema **declaranet plus**, por lo que en próximas fechas será instalando el programa y ahora como organismo autónomo, seremos responsables de que los servidores públicos del tribunal, presenten en tiempo y forma las declaraciones a las que legalmente estamos obligados. En el uso de la voz el Magistrado **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, señaló la importancia de contar con todas aquellas herramientas tecnológicas que nos ayuden al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a los servidores públicos.



Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la Segunda Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las 10:48 horas celebrada en fecha veintidós de febrero del 2019, con la aprobación de la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrado C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, C. L. C. VERÓNICA IBARRA MORALES Titular del Área Administrativa; ante el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

**C. LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**

Magistrada Presidente adscrita a
la Primera Sala del Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

**C. MTRO. RAMIRO ULISES
CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrado Segunda Sala del
Tribunal de Justicia
Administrativa
del Estado de Baja California Sur

**C. LIC. JESÚS MANUEL
FIGUEROA ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur

**C. L. C. VERÓNICA IBARRA
MORALES**

Titular del Área Administrativa del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

